

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25602 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 291/20. Sección.

NIG: 1707947120218003499.

Fecha del auto de declaración. 19 de marzo de 2021.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Óscar Montoro Vila, con DNI 40451368A.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ignasi Casanovas Codina.

Dirección postal: c/ Jaume I, número 18, 6.º, 3.ª, de Girona 17001.

Dirección electrónica: ignasi_caco@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Plaza Josep Maria Lidón Corbí, 1 - Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 Ley Concursal). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 18 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A210033003-1